

Expediente: 3187/95
Carátula: MEULI CARLOS GUSTAVO C/ RUIZ FELIX RICARDO Y OTROS S/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 2
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 21/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - DE LA FUENTE, MARTHA INES DEL CORAZON DE JES-DEMANDADO/A
900000000000 - DE LA FUENTE, MARIA INES DEL CORAZON DE JESU-DEMANDADO/A
900000000000 - FEMENIAS, MATEO-DEMANDADO/A
900000000000 - MACIEL DE DE LA FUENTE, MARIA DE LAS MERCEDES-DEMANDADO/A
20143878849 - DE LA FUENTE DE TORRES POSSE, SUSANA-DEMANDADO/A
900000000000 - DE LA FUENT DE CASANOVA, MARIA CELIA O SUS HEREDEROS-DEMANDADO/A
20143878849 - CASANOVA, EVARISTO ENRIQUE-HEREDERO DEL DEMANDADO
20143878849 - CASANOVA, CELIA MARIA-HEREDERO DEL DEMANDADO
20143878849 - CASANOVA, EVARISTO (H)-HEREDERO DEL DEMANDADO
27168159221 - MEULI, CARLOS GUSTAVO-ACTOR/A
30716271648510 - CARMINATTI, JORGE ALFREDO-DEMANDADO/A
30716271648510 - DE LA FUENTE, SUSANA LIDIA-DEMANDADO/A
20143878849 - CASANOVA, SANTIAGO-HEREDERO DEL DEMANDADO
20143878849 - CASANOVA, MARIA MERCEDES-HEREDERO DEL DEMANDADO
900000000000 - RUIZ, FELIX RICARDO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 2

ACTUACIONES N°: 3187/95



H102326351107

Juzgado Civil y Comercial Común V nom

JUICIO: MEULI CARLOS GUSTAVO c/ RUIZ FELIX RICARDO Y OTROS s/ Z- DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N° 3187/95

Proveyendo actuación: PIDO OFICIO - POR: CASANOVA, SANTIAGO - 19/08/2026 09:56

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

Atento a lo solicitado y a las constancias de autos, previamente deberá acreditarse el diligenciamiento del oficio librado en fecha 09/06/2026 .GGV

Actuación firmada en fecha 20/08/2026

Certificado digital:
CN=GUERINEAU Maximiliano, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20341331030

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.